

Decreto 9.º 34. -

por el cual se ordenan unos trabajos y se crea una cuadrilla de trabajadores.

El Alcalde d. Bucaramanga,
en uso de sus facultades Regales,
Decreto:

Art. 1.º - Por el sistema de administración procedase a establecer trabajos para la continuación del la construcción de casas para obreros, en el Barrio d. "Los Comuneros" de esta ciudad, lo cual se verificará por medio de una cuadrilla de trabajadores con el siguiente personal:

Un Substituto Administrador con un peso veinte centavos (\$ 20) diarios; un oficial con jornal hasta un peso \$ 1.00 y seis peones con jornal diario de cincuenta centavos.

Art. 2.º - Los gastos de materiales y de obra de mano que se causen con motivo de los trabajos a que se refiere el artículo anterior se legalizarán por medio de cuentas de cobro y vales, respectivamente, que llevarán el V.º B.º del Director de Obras Públicas y se girarán por la Alcaldía.

Art. 3.º - Nombrar Substituto Administrador de los trabajos a que se refiere el presente decreto al señor Benigno ~~Barraza~~ y Pedro J. Alvarez.

Expedido en Bucaramanga, a quince de Abril de mil novecientos veintá y dos.

Gustavo Manjé C

Segundo Ruiz E.
(Ruiz)